



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CIRCULAR No. 17

PARA	ESTUDIANTES CURSOS INTERSEMESTRALES 2019-V
DE	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA – GRUPO REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO ESAP
ASUNTO	PROCESO MATRÍCULA PERIODO ACADÉMICO 2019-2
FECHA	12 DE JULIO DE 2019

El Grupo de Registro y Control Académico de la ESAP, por medio de la presente circular informa a los ESTUDIANTES MATRICULADOS EN CURSOS INTERSEMESTRALES 2019-V, que:

A partir del día 17 de julio de 2019, se da inicio al proceso de matrícula académica y financiera para estudiantes nuevos y antiguos a nivel nacional, según Calendario Académico General Nacional, contenido en la Resolución No. 962 del 16 de abril de 2019.

Que los estudiantes que se encuentren matriculados y adelantando cursos intersemestrales pueden realizar la matrícula académica de las asignaturas que el sistema ARCA les oferte en la fecha indicada en el calendario, siempre y cuando tengan en cuenta las siguientes indicaciones:

1. No matricular la(s) asignatura (s) que este cursando en este periodo intersemestral, así las oferte el sistema ARCA.
2. No generar recibo de pago de matrícula, es decir, dejar su matrícula en estado abierta. Una vez cerrado el periodo intersemestral usted puede agregar la(s) asignatura (s) que tienen como prerrequisito la(s) que está cursando actualmente, teniendo en cuenta las fechas de matrícula académica en periodo ordinario acorde al calendario académico vigente.
3. Tenga en cuenta que si usted genera recibo y cierra su matrícula las asignaturas pendientes por matricular quedarán por adición en la semana de modificación de matrícula y estarán sujetas a disponibilidad de cupos.
4. Así mismo se le advierte que el cierre de su matrícula académica lo debe realizar una vez usted este seguro de haber matriculado la totalidad de los créditos que su plan de estudios le permita.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 -Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

5. En aras de garantizar el proceso completo de su matrícula académica, la ESAP se encuentra adelantando las gestiones pertinentes para la modificación de la Resolución No. 962 del 16 de abril de 2019, ampliando las fechas de matrícula ordinaria, en dos días más.
6. Oportunamente la ESAP publicará la anterior modificación por los canales de comunicación masivos de la entidad.

Cordialmente,

LUZ MARINA MENDEZ HIDALGO

Coordinadora Grupo Registro y Control Académico

Vigilada MinEduación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 -Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

